



**COMPRA ÁGIL, ADQUISICIÓN DE IMPRESORA  
Y TINTAS, ESCUELA HUACAMALÁ.**

**DECRETO ALCALDICIO N° 1673 1**

QUILLÓN, 24 MAR 2023

**VISTOS:**

1. Ord. N° 05 de la escuela Huacamalá.
2. Compra Ágil ID:4364-30-COT23 de fecha 16/03/2023.
3. Decreto alcaldicio N° 6.416 fecha 30 de diciembre de 2022, que aprueba Presupuesto PADEM y Presupuesto del Departamento de Educación para el año 2023.
4. Decreto alcaldicio N° 1.487 de fecha 18.04.2018, que designa suplente en jefatura DAEM Quillón.
5. Decreto alcaldicio N° 1.249 de fecha 12.03.2020, que designa subrogante del cargo de secretario municipal.
6. Decreto alcaldicio N° 2.286, de fecha 29 de junio del 2021, por el cual se nombra, a don Miguel Alfonso Peña Jara, como Alcalde de la comuna de Quillón.
7. Decreto alcaldicio N° 2.287, de fecha 29 de junio de 2021, que ratifica nombramiento como Administrador Municipal en calidad de titular al Sr. José Acuña Salazar.
8. Decreto alcaldicio N° 2.288, de fecha 29 de junio de 2021, que delega funciones y atribuciones del Alcalde a funcionarios municipales que su texto indica.
9. Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
10. Lo establecido en Reglamento de la Ley N° 19.886; Capítulo II, artículo 10° bis compra ágil.
11. Sentencia definitiva de proclamación de alcalde dictada en Causa Rol N° 179-2021 de fecha 17.06.2021 del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble.
12. En uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 **ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones.

**CONSIDERANDO**

- Solicitud en ficha técnica N° 04 de la escuela Huacamalá, para la adquisición de impresora e insumos para el apoyo de la función docente del establecimiento.
- Lo establecido en Reglamento de la Ley N° 19.886; Capítulo II, Artículo 10° bis, *"Procederá el trato directo o contratación directa, previo requerimiento de un mínimo de tres cotizaciones, a través del Sistema de Información, mediante la modalidad denominada Compra Ágil, si son iguales o inferiores a 30 Unidades Tributarias Mensuales. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma"*.

- Solicitud ID 4364-30-COT23 y las cotizaciones que se presentan a continuación:

MEDIANA DISTRIBUIDORA VERGIO SPA [REDACTED]	<b>No se incluyen todos los productos</b> DESPACHO 3 DÍAS HÁBILES VIGENCIA: 16-04-2023	\$ 427.846 Monto total
PEQUEÑA TECNOMONTT SPA [REDACTED]	<b>Incluye todos los productos/servicios solicitados</b> multifuncion epson l 3250 mas 15 pack de tintas 4 colores, contacto 940443600 y 65-2283300 VIGENCIA: 18-04-2023	\$ 541.450 Monto total

- Se adjudica la segunda oferta de **TECNOMONTT SPA.**, quién cumple con la totalidad de lo solicitado por el establecimiento.

**DECRETO:**

1. **AUTORÍCESE**, bajo la modalidad de Compra Ágil, al proveedor **TECNOMONTT SPA.** RUT N° [REDACTED] por un monto de \$541.450.- (quinientos cuarenta y un mil cuatrocientos cincuenta pesos), iva incluido, por la adquisición de impresora y tintas para la escuela Huacamalá.
2. **REGULARÍCESE**, orden de compra 4364-67-AG23 de fecha 23/03/2023, a través del portal, [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), así como la publicación del presente Decreto en el sistema de información respectivo, en conformidad con la Ley 19.886 y su Reglamento.  
  
Se entenderá como contrato de los servicios la aceptación de la orden de compra emitida por esta entidad.
3. **IMPÚTESE**, el monto que genere la compra a la cuenta 215.22.04.009 Fondos Mantención, del presupuesto municipal de educación vigente para el año 2023.

**ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



**CLAUDIO GONZÁLEZ CIFUENTES**  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)  
MINISTRO DE FE



**JOSÉ ACUÑA SALAZAR**  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
"por orden del alcalde"

*[Signature]*  
ZG/NSCh/gio.  
**DISTRIBUCIÓN**

- SECRETARÍA MUNICIPAL
- ARCHIVO DAEM